

*NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución recaída en el expediente sobre protección de menores.*

Nombre y apellidos: Doña Patricia López Sánchez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Patricia López Sánchez u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, ha acordado con fecha 25 de febrero de 2010, el cese del acogimiento familiar preadoptivo y la constitución del acogimiento residencial en el expediente de protección núm. 352-2007-162, con respecto de la menor M.L.S.

Se le informa que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 27 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio de procedimiento de Desamparo en el expediente de protección de menores que se cita.*

1) SPM/EM3/NLC.

Notificación del inicio del procedimiento de desamparo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de 8.7.10, en el expediente sobre protección de menores DPSE- 352-2006-1047 incoado al menor D.C.D.

Nombre y apellidos: Doña Anabel Deza Vázquez y don David Cortés Maldonado.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Anabel Deza Vázquez y don David Cortés Maldonado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. DPSE 352-2006-1047, con respecto del menor DCD, nombrando instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Patricia López Sánchez.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Patricia López Sánchez u otros interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40.1 y 66.2.e) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, ha acordado con fecha 2 de junio de 2010 la iniciación de oficio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección núm. 352-2007-162, con respecto de la menor M.L.S, nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esa Delegación.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la iniciación del presente procedimiento, a fin de aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 30 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Patricia López Sánchez.

Contenido del acto:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento